



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 160/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: LUIS MANUEL
GOLDARACENA CONTRERAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 160/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹.

DENUNCIADO: LUIS MANUEL
GOLDARACENA CONTRERAS².

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE³.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de turno de fecha dieciocho de septiembre de los corrientes, signado por Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, a través del cual, remite a esta ponencia el expediente PES 160/2017.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 345, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 158, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345, fracción I del Código Electoral de Veracruz y 158, fracción I del Reglamento Interior de este

¹ A través de su representante Joel Rodríguez Turrubiates, ante el Consejo General del OPLE Veracruz.

² En su carácter de candidato por el Partido Acción Nacional, a la presidencia municipal del Higo, Veracruz.

³ En adelante todas las fechas se entenderán como dos mil diecisiete, salvo aclaración de lo contrario.

Tribunal Electoral, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado; y **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito la denuncia de referencia **para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.**

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**